"AÑO DEL FORTALECIMINETO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE ESCRITORIOS PARA EL PERSONAL DEL AREA DE TRANSPORTE

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Transporte de la Unidad de Abastecimiento de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de dos (02) escritorios para el personal del Área de Transporte de la Unidad de Abastecimiento.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022.

Unidad de Abastecimiento

OEI.02 Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.

AEI.02.05 Desarrollo institucional eficiente en la SUTRAN.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA
AOI00134600496	Gestión de servicios generales y transportes

Firmado digitalmente por GIL LOZA Washington Peter FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 16:31:27 -05:00

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad publica, proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo del Área de Transporte, para el desarrollo de sus funciones propias orientadas a la atención del administrado, así como suministrar al Área de Transporte los bienes que permitan repotenciar y/o implementar la infraestructura mobiliaria para el cumplimiento de sus funciones, en virtud de lo establecido en el literal f) Administrar las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso de la entidad, así como de los servicios generales del Art. 29.ROF-SUTRAN.

Firmado digitalmente por PAZ LLANOS Jorge Luis FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 17:34:36 -05:00

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

La adquisición de dos (02) escritorios para el personal del Área de Transporte de la Unidad de Abastecimiento.

5.2. Objetivo Especifico

Proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo del Área de Transporte, para el desarrollo de sus funciones propias orientadas a la atención del administrado, así como suministrar al Área de Transporte los bienes que permitan repotenciar y/o implementar la infraestructura mobiliaria para el cumplimiento de sus funciones.

"AÑO DEL FORTALECIMINETO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

6. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	 -Material: Melamina de 18 mm -Dimensiones: Largo: 1.20 m. – Ancho: 0.60 m. – Altura: 0.75m. -Cajones: 04 cajones en melamina de 18 mm con tapacanto delgado y tapacanto de 3mm en tablero y en cajón -Color: Melamina color lino y falda color gris -Cerradura con sistema de chapa trampa, correderas telescópicas y jaladores de aluminio inoxidable modelo T -Armado con tornillos (especial para melamina) -Deberá estar exenta de defectos que puedan afectar su apariencia y uso	UNIDAD	2

7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) Perfil:

- Contar con RNP (De ser al caso)
- Contar con RUC
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art. 11 de la ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por GIL LOZA Washington Peter FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 16:31:37 -05:00

b) Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contrato acumulado equivalente a una (1) vez el valor Estimado de la Contratación o del bien, por la venta de Bienes iguales o similares al objeto de la contratación durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera Bienes similares a: Venta de escritorios de oficina, venta de muebles de oficina, venta de mobiliario de oficina.

Firmado digitalmente por PAZ LLANOS Jorge Luis FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 17:34:45 -05:00

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de

cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para hacer la entrega del bien es de nueve (09) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Firmado digitalmente por GIL LOZA Washington Peter FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 16:31:44 -05:00

9. FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una (01) entrega conforme a los plazos señalados en el ítem anterior. El bien deberá ser entregado a SUTRAN debidamente rotulado.

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. Arenales 450, Jesús María en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a17:00 horas, SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horario no programados.

Firmado digitalmente por PAZ LLANOS Jorge Luis FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 17:34:53 -05:00

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los escritorios sean nuevos de primer uso y esté libre de defectos de fabricación, por un periodo no menor a seis (06) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del bien.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, dentro del plazo de quince (15) días calendario previa presentación de la factura y emisión de la conformidad.

13. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

Sera emitida por la Coordinación de Transportes de la Unidad de Abastecimiento dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles de la recepción y verificación de los bienes por el almacén de la SUTRAN.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del requerimiento adquirido se dará según plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para compras de iguales o menores a 8 UIT el monto máximo equivalente es de 5% precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} \quad \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

Firmado digitalmente por GIL LOZA Washington Peter FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 16:31:53 -05:00

16. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por PAZ LLANOS Jorge Luis FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 17:35:00 -05:00